

# LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



21-2014

Año XXXVIII

16 de setiembre de 2014

## CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 5827  
(PENDIENTE DE APROBACIÓN)

SESIÓN ORDINARIA N.º 5828  
JUEVES 14 DE AGOSTO DE 2014

Artículo	Página
1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 5822, 5823 y 5824 .....	2
2. INFORMES DE RECTORÍA .....	2
3. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO .....	2
4. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes .....	3
5. CONSEJO UNIVERSITARIO. Borrador de auditoría operativa realizada sobre el sistema de Becas de la UCR .....	3
6. JURAMENTACIÓN. Dr. Leonardo Castellón Rodríguez, representante del sector docente ante la JAFAP .....	3
7. CONSEJO UNIVERSITARIO. Borrador de auditoría operativa realizada sobre el sistema de Becas de la UCR. Se continúa con el análisis .....	4

## VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

RESOLUCIÓN VD-R-9124-2014. Escuelas de Formación Docente y de Filología, Lingüística y Literatura. Modificaciones parciales a varios planes de estudios .....	9
RESOLUCIÓN VD-R-9127-2014. Escuela de Tecnologías en Salud. Modificación al Bachillerato y Licenciatura en Terapia Física .....	10
RESOLUCIÓN VD-R-9131-2014. Escuela de Lenguas Modernas. Admisión al Bachillerato en Inglés a Distancia .....	11
RESOLUCIÓN VD-R-9134-2014. Escuela de Tecnologías en Salud. Modificación al Bachillerato y Licenciatura en Salud Ambiental .....	11
RESOLUCIÓN VD-R-9139-2014. Escuela de Enfermería. Normas especiales para equiparación de estudios .....	11
ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8764-2011 .....	12
ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-9051-2013 .....	12
MODIFICACIÓN Y ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-9082-2014 .....	14
ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-9100-2014 .....	14
ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-9118-2014 .....	14
CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-9131-2014 .....	14

## Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 5828

Celebrada el jueves 14 de agosto de 2014

Aprobada en la sesión N.º 5839 del jueves 4 de setiembre de 2014

**ARTÍCULO 1.** El Consejo Universitario **APRUEBA** las actas de las sesiones N.ºs 5822, 5823 y 5824, con modificaciones de forma.

### **ARTÍCULO 2.** Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, se refiere al siguiente asunto:

#### a. Comisión de Enlace

Informa sobre el acuerdo al que se llegó en la Comisión de Enlace sobre el presupuesto del año 2015, para las universidades estatales.

Comenta que se aprobó un monto de 410.488.001.000.000 (cuatrocientos diez mil cuatrocientos ochenta y ocho millones de colones) para el próximo año, lo que significa un aumento superior a los cincuenta mil millones de colones con respecto al 2014; esto corresponde al 1,38% del producto interno bruto (PIB) y significa un crecimiento nominal del 14,03%, el cual es el más alto de los últimos cinco años.

Considera que es un acuerdo muy positivo y que coloca a la Institución en una situación sólida con respecto a lo que recibe del Estado costarricense.

### **ARTÍCULO 3.** Informes de la Dirección y de miembros del Consejo Universitario

#### 1. Informes de Dirección

El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, se refiere a los siguientes asuntos:

#### a. Contraloría General de la República

La Licda. Yinia Fernández Solano, funcionaria de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del Área de Seguimiento de Disposiciones, de la Contraloría General de la República, solicita, mediante el oficio N.º 07812, información relacionada con el cumplimiento de las disposiciones giradas en el punto 4.1 del informe DFOE-SOC-1-2008, en torno al estado en que se encuentra el trámite de aprobación del reglamento que se está gestionando en la Comisión de Reglamentos Segunda como mecanismo de control para la actividad de vinculación externa realizada por medio de la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FUNDEVI). Lo anterior se deberá informar dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del conocimiento de este oficio por parte de este Órgano Colegiado.

#### b. Borrador del Informe sobre la Eficacia del Sistema de Becas en la Universidad de Costa Rica

La Rectoría remite copia del oficio R-4904-2014, dirigido a la Contraloría General de la República, con el que adjunta un análisis realizado por la Rectoría, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, la Vicerrectoría de Administración y la Oficina de Administración Financiera, acerca del “Borrador del Informe sobre la Eficacia del Sistema de Becas en la Universidad de Costa Rica”.

#### c. Administración, control y uso de los bienes institucionales

La Vicerrectoría de Administración remite la circular VRA-28-2014, en la cual detalla la normativa establecida por la Universidad de Costa Rica, en relación con las obligaciones y responsabilidades de las jefaturas, personal universitario, estudiantes y terceras personas, con respecto a la administración, control y uso de los bienes institucionales. Asimismo, reitera a las jefaturas su responsabilidad de velar porque se cumpla con lo establecido en dicha normativa, con el fin de salvaguardar los bienes institucionales asignados a sus dependencias.

#### d. VII Congreso Universitario

El M.Sc. Francisco Enríquez Solano, presidente de la Comisión Organizadora del VII Congreso Universitario, solicita que el acto inaugural de la segunda fase del Congreso, programada para el martes 2 de setiembre del año en curso, se haga en el marco de la sesión del Consejo Universitario correspondiente a este día y que el director del Consejo dirija un breve discurso a los plenaristas.

#### e. Comparecencia del señor rector y el contralor universitario

El Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica envía el oficio SINDEU-SG-215-14, en el que se refieren a las declaraciones dadas por el señor rector ante la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, respecto a la insostenibilidad del régimen salarial de la Universidad de Costa Rica, y al hecho de que el contralor universitario lo acompañara en esta audiencia. Sobre estos temas, y amparados a los artículos 73 y 75 de la *Convención Colectiva de Trabajo*, olicitan que este Consejo les informe sobre lo siguiente:

#### a. Si el Consejo Universitario tiene conocimiento o estudios que respalden lo que la Rectoría manifestó

públicamente, y si los tienen, solicitamos que nos lo compartan.

- b. Si como órgano colegiado que define políticas, en este caso del sistema salarial, existen planteamientos de modificar lo correspondiente a los temas de anualidad y méritos académicos.
- c. Se nos informe por qué razón el señor contralor universitario acompañó al señor rector a la Asamblea Legislativa, toda vez que la Contraloría es un ente fiscalizador.  
Asimismo, piden que esta solicitud quede incluida en el acta de este plenario.

- f. Funcionarios universitarios que laboran con el Gobierno de la República

La Rectoría envía la nota R-5080-2014, en atención a la solicitud planteada por este Consejo Universitario mediante el oficio CU-D-14-07-320, con la que adjuntan los oficios que detallan los procedimientos realizados en los casos de los funcionarios universitarios que laboran con el Gobierno de la República.

- g. Coordinador del Área de Ciencias Agroalimentarias

La Vicerrectoría de Docencia informa, mediante adición a la resolución VD-R-9100-2014, que designa al señor Olman Quirós Madrigal como coordinador del Área de Ciencias Agroalimentarias, por el periodo comprendido del 11 de julio de 2014 al 14 de mayo de 2018.

- h. Situación en territorio indígena de Salitre

La Dra. Rita Meoño Molina, miembro del Consejo Universitario, solicita, en el oficio CU-M-14-08-150, debatir en el Consejo Universitario sobre la situación de violencia que se ha estado presentando desde hace varios meses en el territorio indígena de Salitre, con motivo del proceso de recuperación de tierras por parte de esta población indígena, para lo cual sugiere invitar a un grupo de funcionarios de la Universidad de Costa Rica.

- i. Pases a comisiones

- Comisión de Administración y Presupuesto  
Estados Financieros y Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2014.  
Evaluación del Plan Anual Operativo 2014. Primer Semestre.  
Con el propósito de formalizar la donación del terreno ubicado al suroeste de las oficinas de FUNDEVI y destinado como parqueo de vehículos, el cual está inscrito en el Registro de la Propiedad, Partido de San José, Matrícula de Folio Real número 198829-000, se eleva al Consejo Universitario para el trámite de autorización.

- Comisión de Asuntos Jurídicos

Recurso de apelación del profesor Marvin Quesada Quesada, de la Sede de Occidente, en relación con el puntaje asignado al artículo “Dinámica territorial en el uso de la tierra y el régimen hidrológico: Región Central, Costa Rica”.

- j. Cronograma de las sesiones plenarias del VII Congreso

El M.Sc. Eliécer Ureña informa que existe un cronograma para las sesiones plenarias del VII Congreso Universitario; por lo tanto, elaboró una propuesta de fechas, debido a que varias de las sesiones plenarias coinciden con días de sesión del Consejo.

- 2. Informes de miembros

Las señoras y señores miembros se refieren a los siguientes asuntos: fundación del Grupo Institucional de Alcohólicos y Anónimos (Renace), RobotiFest, Curso de Fisiología, Sede Regional de Guanacaste, y visita de artista afroamericano.

**ARTÍCULO 4.** El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*,

#### **ACUERDA:**

1. Ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (*Véase tabla en la página 7*).
2. No levantar el requisito a Vilma Pernudi Chavarría, de la Escuela de Psicología.

#### **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 5.** El Consejo Universitario conoce la carta, elaborada por la comisión de trabajo de este Órgano Colegiado, con las observaciones al documento *Borrador de auditoría operativa realizada sobre el sistema de Becas de la UCR*, del Área de Fiscalización de Servicios Sociales, división de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República.

El Consejo Universitario **ACUERDA** suspender momentáneamente el análisis del *Borrador de auditoría operativa realizada sobre el sistema de Becas de la UCR* y modificar el orden del día para proceder a la toma de juramento del Dr. Leonardo Castellón Rodríguez.

**ARTÍCULO 6.** El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña, toma el juramento al Dr. Leonardo Castellón Rodríguez como representante del sector docente en la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo.

**ARTÍCULO 7.** El Consejo Universitario continúa con el análisis de la carta, elaborada por la comisión de trabajo, con las observaciones al documento *Borrador de auditoría operativa realizada sobre el sistema de Becas de la UCR*, del Área de Fiscalización de Servicios Sociales, división de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República.

El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar el envío del oficio CU-D-14-08-373, con fecha 14 de agosto de 2014, referente a la solicitud del Área de Fiscalización de Servicios Sociales, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República de revisar el *Borrador de auditoría sobre la eficacia del sistema de becas en la Universidad de Costa Rica*, elaborado por ese ente Contralor. Dicho oficio, a la letra dice:

“Lic. Manuel Corrales Umaña, MBA  
Gerente de Área  
Área de Fiscalización y Servicios Sociales  
Contraloría General de la República

**Referencia: N.º DFOE-SOC-0580**

Estimado señor:

En atención a la solicitud de revisar el *Borrador de auditoría sobre la eficacia del sistema de becas en la Universidad de Costa Rica*, elaborado por ese ente Contralor, el documento fue conocido por este Órgano Colegiado en sesión 5826, artículo 6, del jueves 7 de agosto de 2014. Al respecto, procedo a comunicar las observaciones en torno a las disposiciones que son competencia de este Órgano Colegiado, según acuerdo en la sesión 5828, del 14 de agosto de 2014.

**I. SOBRE LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DIRIGIDAS A ESTE ÓRGANO COLEGIADO**

<b>Disposiciones</b>	<b>Observaciones del Consejo Universitario</b>
<b>4.3</b> Valorar los ajustes remitidos por el Rector de esa Universidad a la metodología existente para la actualización del valor del crédito, en línea con la disposición 4.8 de este informe. Remitir a este Órgano Contralor, al 31 de marzo de 2015, copia del acuerdo tomado por ese Consejo sobre las acciones que se adoptarán sobre este particular. Lo anterior de conformidad con lo indicado en los párrafos 2.48 a. 2.65 de este documento.	El valor del crédito se establece por un acuerdo del Consejo Universitario con base tanto en propuestas presentadas por la Administración, como en análisis y estudios realizados por el Órgano Colegiado; es decir, no se considera solamente la propuesta remitida por la Rectoría.
<b>4.4</b> Valorar la propuesta remitida por el Rector de esa Universidad relacionada con el tope máximo de créditos definidos en el sistema de cobro de matrícula, en línea con la disposición 4.9 de este informe. Remitir a este Órgano Contralor, al 31 de marzo de 2015 copia del acuerdo tomado por ese Consejo sobre las acciones que se adoptarán sobre este particular. Lo anterior de conformidad con lo indicado en los párrafo 2.48 al 2.65 de este documento.	El tope máximo de créditos está normado en el <i>Reglamento de adjudicación de becas y otros beneficios a los estudiantes</i> y es competencia propia del Órgano Colegiado.

Disposiciones	Observaciones del Consejo Universitario
<p><b>4.5</b> Valorar la propuesta remitida por la Vicerrectora de Vida Estudiantil, sobre los montos por concepto de beneficios complementarios otorgados a los estudiantes becados, en atención de la disposición 4.11 de este informe. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición se debe presentar a esta Contraloría General al 27 de febrero de 2015, copia del acuerdo tomado por este Consejo sobre las acciones que se adoptarán sobre este particular. Lo anterior conforme a lo expuesto en los puntos 2.10 al 2.34.</p>	<p>Las fórmulas y procedimientos para otorgar los beneficios complementarios están en el <i>Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil</i>; por lo tanto, cualquier variación en la metodología es potestad del Consejo Universitario.</p>
<p><b>4.6</b> Valorar la propuesta remitida por el Vicerrector de Administración, vinculada con la definición de las participaciones que deberán considerarse dentro de las distintas fuentes de financiamiento del Sistema de Becas, en atención a la disposición 4.13 de este informe. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, remitir a esta Contraloría General, al 31 de marzo de 2015, copia del acuerdo tomado por ese Consejo sobre las acciones que se adoptarán sobre este particular. Lo anterior de conformidad con lo indicado en los párrafos del 2.48 al 2.65 de este informe</p>	
<p><b>4.7</b> Someter a discusión y resolver lo pertinente respecto al Reglamento del Cobro Administrativo y judicial, presentado por la Vicerrectoría de Administración, de conformidad con lo establecido en la disposición 4.16 de este informe. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición se debe presentar a este Órgano Contralor al 30 de abril de 2015, copia del acuerdo en que se indiquen las acciones acordadas sobre el Reglamento en mención. Lo anterior según lo expuesto en los puntos 2.66 al 2.74 de este documento.</p>	<p>El Consejo Universitario decidirá si este Reglamento es de carácter general o específico y procederá como corresponda.</p>

## II. OBSERVACIONES GENERALES

1. El cumplimiento de las anteriores disposiciones y los plazos requeridos estará supeditado a las competencias que tanto el *Estatuto Orgánico* como la normativa universitaria establecen para el Órgano Colegiado; además, por lo señalado a continuación:
  - a) El envío oportuno de la información por parte de la Administración Universitaria.
  - b) El tiempo de estudio y análisis que requerirán las comisiones respectivas del Consejo Universitario para dictaminar sobre las distintas propuestas.
  - c) El tiempo para el conocimiento, análisis y decisión por parte del Órgano Colegiado.

- d) Los procesos de consulta a la comunidad universitaria, según lo establecido en el *Estatuto Orgánico* para la modificación de normativa (artículo 30, inciso k).
  - e) El Órgano Colegiado usualmente tiene periodos de receso durante los meses de enero y julio
2. Considerando los puntos 2.49 y 2.54 del *Borrador de auditoría sobre la eficacia del sistema de becas en la Universidad de Costa Rica*, se debe incorporar cuál es el porcentaje del FEES que ha representado y representará, con el nuevo *Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil*, lo destinado a financiar el sistema de becas en la Universidad de Costa Rica.

**ACUERDO FIRME.**

**M.Sc. Eliécer Ureña Prado**  
**Director**  
**Consejo Universitario**

# VIÁTICOS

Sesión N.º 5828 artículo 4  
Jueves 14 de agosto de 2014

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<b>Luis Fernando Jaén García</b>  Escuela de Historia	Docente Catedrático	Montevideo, Uruguay	Actividad: Del 18 al 22 de agosto  Permiso: Del 15 al 24 de agosto  Itinerario: Del 15 al 24 de agosto	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno)  \$1.100,00	Pasaje aéreo \$1.497,00
<p><b>ACTIVIDAD:</b> Visita académica a la Universidad de República de Uruguay.</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Universidad de la República de Uruguay.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Dictará el curso “Estudios de Usuarios en Archivos.”</p> <p><i>Ver detalles en el acta respectiva</i></p>					
<b>Marlen Vargas Gutiérrez</b>  Consejo Universitario	Asociado	Mexico, D.F. Acatlán, Querétaro, León Guanajuato	Actividad: Del 7 al 13 de setiembre  Itinerario: Del 7 al 13 de setiembre  Permiso: Del 7 al 13 de setiembre		Tiquete aéreo \$650,00  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno)  \$1.977,60  Total: \$2.627,60
<p><b>ACTIVIDAD:</b> Visita Académica del Consejo de Área de Sedes Regionales de la UCR a la UNAM.</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Universidad de Costa Rica-Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> El Consejo de Área de Sedes Regionales en su sesión N.º 06-2014 consideró la conveniencia de visitar la UNAM para conocer la experiencia en regionalización. La Dra. Isabel Vásquez Padilla, Directora del Centro de Estudios Mexicanos, extendió una invitación para visitar la Secretaría de Desarrollo Institucional (SDEI) de la UNAM, con el fin de conocer el modelo de gestión de las sedes regionales.</p> <p><i>Ver detalles en el acta respectiva</i></p>					
<b>Yamileth Angulo Ugalde</b>  Consejo Universitario	Catedrática	Mexico, D.F. Acatlán, Querétaro, Leon Guanajuato	Actividad: Del 7 al 13 de setiembre  Itinerario: Del 7 al 13 de setiembre  Permiso: Del 7 al 13 de setiembre		Tiquete aéreo \$650,00  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno)  \$1.977,60  Total: \$2.627,60
<p><b>ACTIVIDAD:</b> Visita Académica del Consejo de Área de Sedes Regionales de la UCR a la UNAM.</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Universidad de Costa Rica – Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> El Consejo de Área de Sedes Regionales en su sesión N.º 06-2014 consideró la conveniencia de visitar la UNAM para conocer la experiencia en regionalización. La Dra. Isabel Vásquez Padilla, Directora del Centro de Estudios Mexicanos, extendió una invitación para visitar la Secretaría de Desarrollo Institucional (SDEI) de la UNAM, con el fin de conocer el modelo de gestión de las sedes regionales Participa como coordinadora de la Comisión de Reglamentos.</p> <p><i>Ver detalles en el acta respectiva</i></p>					

# VIÁTICOS

Sesión N.º 5828 artículo 4  
Jueves 14 de agosto de 2014  
continuación

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<b>Tamara Gómez Marín</b>  Consejo Universitario	Miembro Representante por el Sector Estudiantil	Managua, Nicaragua	Actividad: Del 17 al 22 de agosto  Itinerario: Del 17 al 22 de agosto  Permiso: Del 17 al 22 de agosto	Aporte personal: Inscripción, transporte interno, hospedaje  \$80,00  Total: \$80,00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno)  \$1,249,60  Total: \$1.249,60
<p><b>ACTIVIDAD:</b> 17.º Congreso de Estudiantes Latinoamericanos y del Caribe (CLAE).</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Organización Continental Latinoamericana y Caribeña de Estudiantes.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Participará en reuniones y paneles de discusión con otros líderes estudiantiles.</p> <p style="text-align: center;"><i>Ver detalles en el acta respectiva</i></p>					
<b>Fernando Vásquez Solís</b>  Instituto de Investigaciones Agrícolas	Administrativo Profesional A Interino	Buenos Aires, Argentina Córdoba, Argentina	Actividad: Del 18 al 25 de agosto  Itinerario: Del 15 al 26 de agosto  Permiso: Del 15 al 26 de agosto	Aporte personal: Impuestos de salida \$70,50  Transporte terrestre \$300,00  Total: \$370,50	Fondo Restringido 6429:  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$2.100,00  Pasaje aéreo \$1.515,00  Total aprobado: \$3.615,00
<p><b>ACTIVIDAD:</b> Visita para analizar la aplicación de imágenes satelitales en agricultura y sus aplicaciones en agricultura de precisión.</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), Argentina.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Visita Académica al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Argentina.</p> <p style="text-align: center;"><i>Ver detalles en el acta respectiva</i></p>					

De conformidad con el artículo 10 del *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento.

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).



## RESOLUCIÓN VD-R-9124-2014

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, lo aprobado en el Acta de la Asamblea de la Escuela de Formación Docente en su sesión N. 02-2014 del 21 de mayo del 2014 y el Acta de la Asamblea de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura en su sesión N.º 5-2013 del 25 de octubre del 2013 y el conocimiento de la Decana de la Facultad de Letras, autoriza las siguientes modificaciones parciales:

**Bachillerato y Licenciatura en Filología Española, código 120101**

**Bachillerato y Licenciatura en Filología Clásica, código 120102**

**Licenciatura en Lingüística, código 120103**

**Bachillerato en la Enseñanza del Castellano y Literatura con salida lateral al profesorado, código 320207**

### 1. Inclusión de requisito

SIGLA:	FL-3001
NOMBRE:	INTRODUCCIÓN A LA LINGÜÍSTICA I
CRÉDITOS:	3
HORAS:	3 TEORÍA
REQUISITOS:	FL- 1048
CORREQUISITOS:	NINGUNO
CICLO:	*
CLASIFICACIÓN	MIXTO

\* En el Bachillerato en la Enseñanza del Castellano y Literatura con salida lateral al Profesorado en el III ciclo, en Bachillerato y Licenciatura en Filología Clásica y Bachillerato y Licenciatura en Filología Española en V ciclo y Licenciatura en Lingüística en el IX ciclo y optativo.

**Bachillerato y Licenciatura en Filología Española, código 120101**

### 2. Creación de curso

SIGLA:	FL-1057
NOMBRE:	MUERTE DE LENGUAS Y LENGUAS EN PELIGRO
CRÉDITOS:	3
HORAS:	3 TEORÍA

REQUISITOS:	NINGUNO
CORREQUISITOS:	NINGUNO
CICLO:	OPTATIVO LICENCIATURA
CLASIFICACIÓN:	PROPIO

**Bachillerato y Licenciatura en Filología Clásica, código 120102**

### 3. Aumento de créditos

SIGLA:	FL-3213
NOMBRE:	LATÍN VULGAR
CRÉDITOS:	3
HORAS:	3 TEORÍA
REQUISITOS:	FL-2319
CORREQUISITOS:	NINGUNO
CICLO:	OPTATIVO BACHILLERATO Y LICENCIATURA
CLASIFICACIÓN:	PROPIO

### 4. Actualización de las características en la malla curricular, según lo aprobado en la resolución:

#### VD-R- 8610-2010 para el curso

SIGLA:	HA-1013
NOMBRE:	HISTORIA ANTIGUA
CRÉDITOS:	4
HORAS:	4 TEORÍA
REQUISITOS:	NINGUNO
CORREQUISITOS:	NINGUNO
CICLO:	I
CLASIFICACIÓN:	MIXTO

#### VD-R- 3470-1987 para el curso

SIGLA:	FL-5276
NOMBRE:	PRECEPTIVA Y RETÓRICA CLÁSICAS
CRÉDITOS:	3
HORAS:	3 TEORÍA
REQUISITOS:	NINGUNO
CORREQUISITOS:	NINGUNO
CICLO:	VIII
CLASIFICACIÓN:	PROPIO

**5. Cambio en el subtotal de créditos y total de créditos de la carrera**

El I ciclo pasa de 16 a 17 créditos.

Subtotal de bachillerato pasa de 129 a 130 créditos.

Total de la carrera pasa de 159 a 160 créditos.

**Licenciatura en Lingüística, código 120103**

**6. Actualización de las características en la malla curricular, según lo aprobado en la resolución VD-R-1395-1983 para el curso**

SIGLA: FI-5023  
NOMBRE: ANÁLISIS DEL DISCURSO  
CRÉDITOS: 3  
HORAS: 3 TEORÍA  
REQUISITOS: NINGUNO  
CORREQUISITOS: NINGUNO  
CICLO: OPTATIVO  
CLASIFICACIÓN: MIXTO

Se adjunta el informe respectivo y la malla curricular actualizada. (\*) La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas, así como el derecho que tienen sobre su plan de estudio el estudiantado, según el Reglamento de *Régimen Académico Estudiantil*.

La modificación no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del II ciclo del 2014.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 21 de julio de 2014.

**RESOLUCIÓN VD-R-9127-2014**

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, los acuerdos alcanzados en la Asamblea Ordinaria de la **Escuela de Tecnologías en Salud** N.º 2-2014 celebrada el 23 de abril de 2014 y el conocimiento del decano de la Facultad de Medicina, autoriza la siguiente modificación a la carrera de **Bachillerato y Licenciatura en Terapia Física**, código 510407:

**1. Inclusión de requisitos**

SIGLA: TF-0133  
NOMBRE: BIOMECÁNICA CLÍNICA  
CRÉDITOS: 3

HORAS: 5 TEORÍA  
REQUISITOS: (TF-0130 y TF-0131) ó (FS-0208)  
CORREQUISITOS: TF-0132  
CICLO: II  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: TF-0144  
NOMBRE: PRÁCTICA CLÍNICA I  
CRÉDITOS: 2  
HORAS: 6 PRÁCTICA  
REQUISITOS: TF-0123, TF-0124, TF-0137 ó TF-0113, TF-0139 ó TF-0117, MF-0160  
CORREQUISITOS: TF-0140, TF-0142  
CICLO: VI  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

**2. Inclusión de requisitos, cambio de horas y actualización de contenidos**

SIGLA: TF-0147  
NOMBRE: PRÁCTICA COMUNITARIA I  
CRÉDITOS: 2  
HORAS: 6 PRÁCTICA  
REQUISITOS: ST-0111 ó TF-0109, MF-0160, TF-0140 ó TF-0111, TF-0144  
CORREQUISITOS: NINGUNO  
CICLO: VII  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

**3. Cambio de horas y actualización de contenidos**

SIGLA: TF-0148  
NOMBRE: PRÁCTICA COMUNITARIA II  
CRÉDITOS: 2  
HORAS: 6 PRÁCTICA  
REQUISITOS: TF-0147 ó (TF-0116 y TF-0117)  
CORREQUISITOS: NINGUNO  
CICLO: VIII  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Se adjunta el análisis de la propuesta y la malla curricular actualizada. (\*) La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas y respetar el derecho estudiantil sobre su respectivo plan de estudio, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

Las modificaciones no tienen implicaciones presupuestarias. Rige a partir del I ciclo del 2015.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 30 de julio de 2014.

### RESOLUCIÓN VD-R-9131-2014

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 190 del *Estatuto Orgánico*, los términos de la Resolución VD-R-8726-2011 y las modificaciones de fechas: 30 de mayo del 2012 y 7 de febrero del 2013 y por solicitud de la dirección de la ESCUELA DE LENGUAS MODERNAS (oficio ELM-1652-2014), aprueba la admisión para la carrera de Bachillerato en Inglés a Distancia, en el año 2015, con una capacidad máxima de admisión de 100 estudiantes.

Fecha de entrega de documentos (setiembre de cada año).

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 08 de agosto del 2013.

### RESOLUCIÓN VD-R-9134-2014

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, los acuerdos alcanzados en la Asamblea Ordinaria de la **Escuela de Tecnologías en Salud** N.º 2-2014 celebrada el 23 de abril de 2014 y el conocimiento del decano de la Facultad de Medicina, autoriza la siguiente modificación de la carrera **Bachillerato y Licenciatura en Salud Ambiental**, código 510408:

#### 1. Cambio de nombre y eliminación de correquisito

SIGLA: SL-0304  
NOMBRE: LECTURA E INTERPRETACIÓN DE PLANOS  
CRÉDITOS: 3  
HORAS: 3 TEORÍA, 2 PRÁCTICA  
REQUISITOS: NINGUNO  
CORREQUISITOS: SL-0306  
CICLO: III  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

#### 2. Inclusión de correquisito

SIGLA: SL-0503  
NOMBRE: SALUD Y TRABAJO  
CRÉDITOS: 3

HORAS: 3 TEORÍA, 2 PRÁCTICA  
REQUISITOS: NINGUNO  
CORREQUISITOS: SL-0801  
CICLO: V  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

#### 3. Cambio de nombre

SIGLA: SL-0601  
NOMBRE: MANEJO DE DESECHOS Y RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS  
CRÉDITOS: 3  
HORAS: 3 TEORÍA  
REQUISITOS: SL-0801  
CORREQUISITOS: NINGUNO  
CICLO: VI  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

#### 4. Cambio de requisito

SIGLA: SL-0703  
NOMBRE: EPIDEMIOLOGÍA AMBIENTAL  
CRÉDITOS: 3  
HORAS: 3 TEORÍA, 2 PRÁCTICA  
REQUISITOS: ST-0103  
CORREQUISITOS: SL-0806  
CICLO: VII  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Se adjunta el análisis de la propuesta y la malla curricular actualizada. (\*) La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas y respetar el derecho estudiantil sobre su respectivo plan de estudio, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

Las modificaciones no tienen implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del I ciclo del 2015.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 16 de agosto de 2014.

### RESOLUCIÓN VD-R-9139-2014

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo #17 del *Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior*, declara las normas sobre el examen especial tendiente a la equiparación

de estudios que rendirán en la Escuela de Enfermería (oficio EE-AE-1365-8-14) los (as) señores (as):

Estudiante	Universidad de procedencia
María Mateu Jove	Universidad de Lleida, España
Eunive Betlana Briceño Corrales	Universidad Politécnica de Nicaragua
Luis Emiro Iguarán Mejía	Universidad de Ciencias Médicas de Villa Clara, Cuba

- Las fechas de aplicación de las pruebas con las temáticas a evaluar serán las siguientes:

Módulo de la Niñez	Lunes 03 de noviembre	8:00 am a 12:00 md
Módulo de la Adolescencia	Martes 04 de noviembre	8:00 am a 12:00 md
Módulos de la Adulthood Sana y Mórbido	Miércoles 05 de noviembre	8:00 am a 12:00 md
Investigación (cuantitativa y cualitativa)	Jueves 06 de noviembre	8:00 am a 12:00 md
Módulo de la Adulthood Mayor	Viernes 07 de noviembre	8:00 am a 12:00 md
Gerencia en Enfermería	Lunes 10 de noviembre	9:00 am a 12:00 md

En la unidad académica estarán publicadas a partir del 13 de octubre del año en curso, las Tablas de Balance y la Bibliografía recomendada para los solicitantes.

- Para aprobar el examen la calificación obtenida deberá ser de 7,0 mínimo.
- La decisión se expresará con el término Aprobado o Reprobado.
- La Escuela de Enfermería convocará y hará conocer estas disposiciones con la debida anticipación a los (as) interesados (as).

Una vez que se comunique el resultado del examen, los (as) interesados (as) tendrán derecho a interponer las acciones que tengan a bien, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento que rige esta materia.

Oportunamente la Escuela de Enfermería debe comunicar estas normas a los (as) interesados (as) y acatar el plazo para responder a la Oficina de Registro e Información, que señala el artículo 34 del Reglamento citado.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 01 de setiembre del 2014.

## ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8764-2011

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200 y el oficio de de CONARE CNR-144-14 del 10 de julio del 2014 adiciona al Plan de Estudios de Licenciatura en Marina Civil: Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo (código 600003).

- Dictamen del CONARE acerca de la propuesta de creación de la Licenciatura en Marina Civil: Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo

Se adjunta el dictamen respectivo. (\*)

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 11 de agosto de 2014.

## ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-9051-2013

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, los acuerdos alcanzados en la Asamblea Ordinaria de la Escuela de Tecnologías en Salud N.º 2-2014 celebrada el 23 de abril de 2014 y lo aprobado en la resolución VD-R-9127-2014, adiciona a la resolución VD-R-9051-2013 de la Escuela de Tecnologías en Salud, la siguiente modificación a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ortoprésis y Ortopedia, código 510419:

- Inclusión de requisito

SIGLA: TF-0133  
 NOMBRE: BIOMECÁNICA CLÍNICA  
 CRÉDITOS: 3  
 HORAS: 5 TEORÍA  
 REQUISITOS: (TF-0130 y TF-0131) ó (FS-0208)  
 CORREQUISITOS: TF-0132  
 CICLO: IV  
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

- Creación de los cursos

SIGLA: OP-9500  
 NOMBRE: INVESTIGACIÓN DIRIGIDA I  
 CRÉDITOS: 0  
 HORAS: ---  
 REQUISITOS: ---  
 CORREQUISITOS: ---  
 CICLO: ---  
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: OP-9501  
NOMBRE: INVESTIGACIÓN DIRIGIDA II  
CRÉDITOS: 0  
HORAS: ---  
REQUISITOS: ---  
CORREQUISITOS: ---  
CICLO: ---  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: OP-9502  
NOMBRE: INVESTIGACIÓN DIRIGIDA III  
CRÉDITOS: 0  
HORAS: ---  
REQUISITOS: ---  
CORREQUISITOS: ---  
CICLO: ---  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: OP-9600  
NOMBRE: SEMINARIO DE GRADUACIÓN I  
CRÉDITOS: 0  
HORAS: ---  
REQUISITOS: ---  
CORREQUISITOS: ---  
CICLO: ---  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: OP-9601  
NOMBRE: SEMINARIO DE GRADUACIÓN II  
CRÉDITOS: 0  
HORAS: ---  
REQUISITOS: ---  
CORREQUISITOS: ---  
CICLO: ---  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: OP-9602  
NOMBRE: SEMINARIO DE GRADUACIÓN III  
CRÉDITOS: 0  
HORAS: ---  
REQUISITOS: ---  
CORREQUISITOS: ---  
CICLO: ---  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: OP-9700  
NOMBRE: PRÁCTICA DIRIGIDA I  
CRÉDITOS: 0  
HORAS: ---  
REQUISITOS: ---  
CORREQUISITOS: ---  
CICLO: ---  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: OP-9701  
NOMBRE: PRÁCTICA DIRIGIDA II  
CRÉDITOS: 0  
HORAS: ---  
REQUISITOS: ---  
CORREQUISITOS: ---  
CICLO: ---  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: OP-9702  
NOMBRE: PRÁCTICA DIRIGIDA III  
CRÉDITOS: 0  
HORAS: ---  
REQUISITOS: ---  
CORREQUISITOS: ---  
CICLO: ---  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: OP-9800  
NOMBRE: PROYECTO DE GRADUACIÓN I  
CRÉDITOS: 0  
HORAS: ---  
REQUISITOS: ---  
CORREQUISITOS: ---  
CICLO: ---  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: OP-980I  
NOMBRE: PROYECTO DE GRADUACIÓN II  
CRÉDITOS: 0  
HORAS: ---  
REQUISITOS: ---  
CORREQUISITOS: ---  
CICLO: ---  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: OP-9802  
NOMBRE: PROYECTO DE GRADUACIÓN III  
CRÉDITOS: 0  
HORAS: ---  
REQUISITOS: ---  
CORREQUISITOS: ---  
CICLO: ---  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

CORREQUISITOS: AE-0110  
CICLO: X  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Se adjunta el análisis de la propuesta y la malla curricular actualizada. (\*) La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas y respetar el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

Se adjunta el análisis de la propuesta y la respectiva malla curricular actualizada. (\*) La Unidad Académica debe atender el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el *Reglamento del Régimen Académico Estudiantil*.

La resolución VD-R-9082-2014 y su modificación y adición no tienen implicaciones presupuestarias adicionales y rigen a partir del I ciclo del 2015.

Las modificaciones no tienen implicaciones presupuestarias. Rige a partir del I ciclo del 2015.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 1 de setiembre del 2014.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 30 de julio de 2014.

#### **MODIFICACIÓN Y ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-9082-2014**

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de la Asamblea de la Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios N.º 144, del 2 de junio del 2009, N.º 153, celebrada el 5 de marzo del 2013 y N.º 160 celebrada el 18 de noviembre del 2013, modifica y adiciona a la resolución VD-R-9082-2014, lo siguiente:

- 1. El código de la carrera Bachillerato en Economía Agrícola y Agronegocios y Licenciatura en Economía Agrícola y Agronegocios con énfasis en Agroambiente, debe leerse correctamente :**

Código 910307

- 2. Inclusión de requisito y correquisito:**

SIGLA: AE-0108  
NOMBRE: MÉTODOS DE VALORACIÓN DE RECURSOS NATURALES  
CRÉDITOS: 4  
HORAS: 4 TEORÍA  
REQUISITOS: AE-0104, AE-0106

#### **ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-9100-2014**

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con el artículo 76 del *Estatuto Orgánico*, designa como coordinador del Área de Ciencias Agroalimentarias al señor Olman Quirós Madrigal, por el periodo del 11 de julio de 2014 al 14 de mayo de 2018.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 01 de agosto de 2014.

#### **ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-9118-2014**

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* y por solicitud de la Dirección de la Escuela de Lenguas Modernas (oficio ELM-1936-2014), adiciona a la Resolución VD-R-9118-2014 lo siguiente:

Incluir el siguiente curso:

4.4 Escuela de Lenguas Modernas LM-7037 Coreano Intensivo I

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 27 de agosto del 2014

#### **CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-9131-2014**

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le otorga el *Estatuto Orgánico*, corrige la Resolución VD-R-9131-2014, en el siguiente término:

Leerse correctamente la fecha de emisión: “08 de agosto del 2014”.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 18 de agosto del 2014.

**Dr. Carlos Araya Leandro**  
**Vicerrector de Docencia *a.l.***

(\*) Consultar en la Vicerrectoría de Docencia